Proyecto de Ley N° 6845/2023-CR

CONGRESO
REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
23 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:20

LEY DE FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE TRATAMIENTO CITES.

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, miembro del Grupo Parlamentario **Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75° y 76" del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

LEY DE FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE TRATAMIENTO CITES.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto el fortalecimiento y ampliación del presupuesto de los centros de investigación de tratamiento - CITES

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene la finalidad de fortalecer la promoción, innovación de nuevas tecnologías y comercialización nacional e internacional. A través la implementación de **Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE)** en todas las regiones del país, que permitirá la estabilidad económica de los productores, empresarios, asociaciones y cooperativas. De esta manera coadyuvará al crecimiento económico del Perú.

Artículo 3. Financiamiento nacional e internacional

Autorizar al ministerio de la producción, subvenciones nacionales de un mayor financiamiento para las cites y generar alianzas estratégicas con universidades que estén alineadas a las ciencia e innovación y empresas privadas que estén dispuesta a financiar, a efectos de cubrir las necesidades de los cites.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS FINAL

PRIMERA. Encargar a misterio de la producción para que adecue su reglamentación en el plazo de 90 días de publicada en el diario Oficial "El Peruano" la presente ley.

SEGUNDA. Se deroga las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Waldemar Cerrón

ABEL REYES CAM

Isaac Mita Alanoca

Margot Palacios Vecera

Margot Palacios

M. Elizabeth T.

MARIA AGÜERO GUTIERREZ

Flavio Cruz Mamani

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **24** de **enero** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6845/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

1. **PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y,**
2. **PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El presente proyecto busca de alguna forma fortalecer a los diversos centros de investigación de tratamiento cites, que conforma la Red CITE por 46 CITE a nivel nacional, agrupado en 24 CITE Públicos, 17 CITE privados y 5 Unidades Técnicas, las mismas que están adscritos al **Instituto Tecnológico de la producción** y constituyen el brazo ejecutor del ITP.

La Convención CITES es un instrumento de obligatorio cumplimiento, cuyo fin es conservar la diversidad biológica y contribuir a su utilización y comercio internacional sostenible, reduciendo considerablemente la pérdida de biodiversidad.

Así las **CITES**[1] es la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, su misión es asegurar que la fauna y la flora sometidas a comercio internacional no se exploten de manera insostenible.

Por lo que el Perú, no es ajeno a la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, por lo que mediante Decreto Ley N° 21080 del 21 de enero de 1975, aprobó la suscripción de la convención CITES, ratificándolo el 27 de junio de 1975 y entrando en vigor el 25 de septiembre de 1975.

La Convención CITES es una herramienta necesaria y de obligatorio cumplimiento, cuyo fin es conservar la diversidad biológica, fauna y contribuir a su utilización y comercio internacional sostenible, reduciendo considerablemente la pérdida de biodiversidad natural.

---

1 https://www.osinfor.gob.pe/i09/#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20CITES%20es%20un.considerablemente%20la%20p%C3%A9rdida%20de%20biodiversidad.

Mediante Decreto Supremo N° 030-2005-AG del Ministerio de Agricultura, modificado con Decreto Supremo N° 001-2008-MINAM del Ministerio del Ambiente, se aprueba el **Reglamento para la implementación de la Convención CITES en el Perú**, donde se designan, entre otros, las Autoridades Administrativas, Científicas y de Observancia.

El éxito siempre estará asegurado si cumplen con una explotación de manera sostenible, sobre las lecciones aprendidas de cada uno de estos. Los estudios están agrupados por temas de: ecoturismo, caza, comercio de animales y plantas vivos, productos medicinales y aromáticos, productos maderables, y productos de fibras y textiles.

ANTECEDENTES:

En la Plataforma Digital Única del Estado Peruano se indica que:
"Los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) promueven la innovación e impulsan el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones y cooperativas... Todos los CITE están adscritos al Instituto Tecnológico de la Producción y constituyen el brazo ejecutor del ITP en el impulso de la innovación tecnológica, el fomento de la investigación aplicada, la especialización, la transferencia tecnológica y la difusión de conocimientos tecnológicos en cada cadena productiva"[2].

Como se puede percibir, los llamados CITES son muy importantes para el desarrollo productivo, comercial y económico del país. Su función se relaciona con impulsar la innovación tecnológica y la difusión de los conocimientos tecnológicos. Por ende, se puede decir que las CITES permiten desarrollar una tecnología con calidad para la realidad peruana. Con estos Centros podemos apostar por una autonomía tecnológica para nuestra agricultura andina y amazónica; para nuestra ganadería andina y amazónica; para nuestra piscicultura andina y amazónica. Las

[2] https://www.gob.pe/952-centros-de-innovacion-productiva-y-transferencia-tecnologica-cite

características geográficas y climáticas del Perú, nos ubica entre uno de los países más diversos. Entonces, es necesario invertir en las CITES para poder enfrentar esa diversidad y transformarla a favor de nuestra sociedad y generar desarrollo económico y progreso social.

En la misma Plataforma se informa que las CITES son muy importantes porque atienden:

"Agroindustrial; Pesca y acuicultura; Cuero y calzado; Madera y forestal; Textil camélidos; Logística; Marketing; Industrias Creativas; Energía y Minería"[3].

De la lista de actividades productivas que las CITES apoyan en su desarrollo y consolidación económica, podemos destacar Agroindustria, Textil, Industrias Creativas; y, Energía y Minería. Son cuatro de las actividades que en el Perú emplea a gran cantidad de ciudadanos, generando ingresos al Estado. Por ello, se hace urgente invertir en las CITES para poder consolidar y garantizar el mejoramiento continuo de estas y las otras actividades productivas.

"La Red CITE está conformada por 46 CITE a nivel nacional, agrupado en 24 CITE Públicos, 17 CITE privados y 5 Unidades Técnicas"[4].

El Estado tiene una presencia importante en el desarrollo de las CITES, con lo cual se garantiza que se mantenga la producción y la innovación tecnológica. Pero, siempre es necesario que esa presencia se mantenga y, principalmente, aumente debido a su propia importancia para el país. Ya que, las CITES prestan nueve (09) servicios principales:

"Asistencia técnica; Diseño y desarrollo de proyectos; Soporte productivo; Ensayos de laboratorios; Capacitación; Certificación de competencias laborales; Información tecnológica especializada; Promoción de la investigación, desarrollo y gestión de innovación (I+D+i); y, Articulación"[5].

[3] https://www.gob.pe/952-centros-de-innovacion-productiva-y-transferencia-tecnologica-cite

[4] https://www.gob.pe/952-centros-de-innovacion-productiva-y-transferencia-tecnologica-cite

[5] https://www.gob.pe/959-centros-de-innovacion-productiva-y-transferencia-tecnologica-cite-servicios

El CITE Agroindustrial nace en el año 2000 como proyecto de apoyo al sector vitivinícola promoviendo las buenas prácticas en la cadena de valor de la producción del pisco y el vino. Su función consistió en promover prácticas y estándares de la industria para optimizar procesos críticos, aportando a la optimización de procesos, mejoramiento de productos, calidad y competitividad del sector. Lo anterior contribuyó a hacer del pisco uno de los productos bandera del Perú con un importante índice de crecimiento en la última década. Igual a los otros CITE el centro opera bajo la regulación del Instituto Tecnológico de Producción (ITP). Su ámbito de intervención es a nivel nacional, sin embargo, sus actividades se concentran principalmente en las regiones de Ica, La libertad, Moquegua y Lima[6].

Desde el 2004, la Conferencia de las Partes en la CITES (CoP) ha reconocido que la aplicación de la CITES debería tener en cuenta las posibles repercusiones sobre los medios de subsistencia de los pobres. En la decimosexta reunión de la COP, celebrada en Bangkok en 2013, las Partes reconocieron, entre otras cosas, que se podrá aplicar mejor la Convención si se cuenta con la participación de las comunidades rurales pobres, en particular las que dependen tradicionalmente de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES para su subsistencia.

Los CITE están clasificados en públicos y privados: - Los CITE Públicos se crean mediante Resolución Ministerial del Ministerio de la Producción. - Los CITE Privados se califican mediante la Resolución Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para su aprobación y funcionamiento.
Según la última actualización realizada el 1 de setiembre de 2016, existen 59 CITE, 30 de estos son privados y 29 son públicos. Se encuentran ubicados en todo el Perú, según las necesidades del sector productivo. Los CITE operan en un esquema abierta y colaborativa con las empresas de su

6 https://www.osinfor.gob.pe/i09/#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20CITES%20es%20un,considerablemente%20la%20p%C3%A9rdida%20de%20biodiversidad

sector y cuentan con el apoyo del gobierno peruano y de la cooperación técnica internacional.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

Un CITE es un Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica; una institución que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción.

A los productos naturales ponerle el valor agregado. La producción y valor agregado de los recursos naturales y su conservación y sostenibilidad de la cadena productiva dentro de los sectores priorizados en cada región. Así como también la cadena productiva comprende las actividades de siembra, aprovechamiento, aserrado, fabricación y, comercialización de muebles.

"Necesitamos instalar un CITE de la madera en la región donde se producen de manera sostenible estos recursos naturales forestales, textiles, agrarios" adicionalmente generen miles de puestos de trabajo y un soporte económico, igualmente dando un valor agregado de la maderera, del cuero, de las textilerías, etc., como también en las actividades de siembra, aprovechamiento, aserrado, fabricación y, comercialización de muebles, por lo que los CITES es una institución que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción.

Desde el punto de vista presupuestal, los CITEs deben sigue un modelo de presupuesto por resultados (PPR), en el cual se monitorean y reportan los resultados continuamente, de corto, mediano y largo plazo, incluyendo tecnología, asistencia técnica para el desarrollo de producto con valor agregado, desde el proceso de fabricación y acabados de cuero/calzado,

madera, textiles y optimización en el uso de materiales e insumos, productividad y aseguramiento de calidad y mejora continua.

Esto confirma la importancia económica-productiva de las CITES. El Estado debe garantizar el mejoramiento continuo de las mismas subvencionándose con infraestructura adecuada. Su desarrollo es vital para el mantenimiento de nuestra producción y consumo-exportación de nuestros productos bandera.

constituyen el brazo ejecutor del ITP en el impulso de la innovación tecnológica, el fomento de la investigación aplicada, la especialización, la transferencia tecnológica y la difusión de conocimientos tecnológicos en cada cadena productiva. (agroindustrias, pesca y acuicultura, cuero y calzado, madera y forestal, textil y camélidos, industrias creativas, logística y Marketing.

Líneas Artesanales priorizadas intervenidas por CITE de Artesanía y Turismo (2020)

CITE	Tipo de CITE	Ubicación	Líneas Artesanales
CITE Sipán	Público	Lambayeque	- Textiles.
CITE Artesanía Ucayali	Público	Ucayali	- Trabajos en madera. - Textiles. - Trabajos En Metales Preciosos Y No Preciosos
CITE Ayacucho	Público	Ayacucho	- Trabajos en cuero y pieles. - Productos de imaginería. - Textiles. - Piedra tallada.
CITE Chulucanas	Privado	Piura	- Cerámica.
CITE Catacaos	Privado	Piura	- Trabajos En Metales Preciosos Y No Preciosos. - Sombreros y tocados
CITE Joyería Koriwasi	Privado	Cajamarca	- Trabajos en metales preciosos y no preciosos.
CITE Utcubamba	Privado	Amazonas	- Trabajo en madera. - Textiles.
CITE Textil Camélidos Huancavelica	Privado	Huancavelica	- Textiles.
CITE Arequipa	Privado	Arequipa	- Trabajos en metales preciosos y no preciosos. - Textiles.
CITE Artesanía y Turismo Ccatcca	Privado	Cusco	- Textiles.
CITE Camélidos Sudamericanos Puno	Privado	Puno	- Textiles.

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (octubre 2020)

LA NECESIDAD Y VIABILIDAD DEL PROYECTO DE LEY.

La extensión masiva de la red de CITE constituye un gran reto para su operación y administración, por lo que se debe asegurar que cuenten con recursos humanos, infraestructura, operativos y financieros, generándose una cadena de valor sectorial, operativos, y con programas de innovación adecuados a los requerimientos de innovación para cada sector y de los cuales ahora pocos están disponibles.
En particular se va a requerir dotar de grandes recursos financieros provenientes de diferentes fuentes del estado, no solo para invertir en la construcción, adecuación y correcta operación de la infraestructura de centros de investigación de tratamientos cites, talleres o laboratorios sino también en el capital humano requerido para adelantar estos proyectos. Los montos requeridos estarán en función a los alcances de los objetivos a los que se quiera llegar como país y su comparación con el entorno de países de la región.

El Decreto Legislativo N° 1228 señala que los CITE deben estar ubicados en un espacio geográfico estratégico que genere una cadena de valor, garantizando su cercanía al sector productivo en cada una de las regiones. Su ubicación debe generar asociaciones con otros CITE para complementar su finalidad y fortalecimiento nacional.

bajo el liderazgo de PRODUCE, el Instituto Tecnológico de la Producción, está trabajando estrechamente para desarrollar infraestructura institucional para ampliar el acceso a servicios en sectores claves de tal manera, apoyar la agenda nacional para fomentar la diversificación productiva, consideran como una herramienta para el incremento de la productividad sectorial de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) dándole el valor agregado a los productos. Por lo tanto, a efectos de cumplir la agenda nacional se encuentra la expansión de la red nacional de CITE (públicos y privados), para promover la innovación, la transferencia

tecnológica, la diseminación de información y el desarrollo comercial.

La importancia de los cites es crear nuevas tecnologías a fin de resolver problemas antaño y la necesidad de contar con una ampliación de presupuesto, a efectos de cubrir la falta de equipamientos e instalaciones adecuadas y contribuir con la conservación del medio ambiente.

Es así que el CITE busca mejorar los procesos productivos y la calidad a través de cursos técnicos especializados, cursos modulares de gestión, y cursos modulares de control de la calidad. Además, el CITE organiza charlas, seminarios, pasantías, y cursos hechos a la medida las Capacitaciones Ofrece la formación especializada con orientación técnico productiva, utilizando la transmisión de los conocimientos de sus técnicos en las áreas donde están especializados, en la fabricación del calzado.

Investigación, desarrollo e innovación e investigaciones sobre tendencias de moda, que complementa con su taller de diseño, en donde desarrolla formas y estilos de las suelas, y apoya la elaboración de dimas y quebrantes de las plantas, plantillas y perfiles de hormas. También desarrollo de producto, donde se hace desde el patrón hasta el prototipo del calzado, junto con apoyo en el consumo y seguimiento en cada uno de los procesos de fabricación del producto.

Servicios de laboratorio y calidad: Ofrece servicios de ensayos físicos, químicos y acreditados. También tiene un portafolio de servicios asociados a servicios de control de calidad, orientados a brindar apoyo técnico para la obtención de productos que cumplan con las exigencias del mercado nacional e internacional.

Certificación de competencias laborales. La certificación está orientada a operarios de fabricación de calzado, próximamente se tiene previsto ampliar para los operarios de la curtición de pieles, con el propósito de reconocer la experiencia laboral y el desempeño de calidad logrado por las personas en

las actividades de fabricación de calzado, con independencia de la forma, lugar y vía de donde fueron adquiridas sus destrezas técnicas[7].

MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política del Perú.
- El Decreto Legislativo N° 1228 y sus modificatorias.
- DECRETO SUPREMO N° 004-2016-PRODUCE.

1.1. DATOS ESTADÍSTICOS

En el documento técnico elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) "BRECHAS Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE) EN PERÚ: Análisis independiente de los CITE Madera Lima, CITE Cuero y Calzado Lima y CITE Agroindustrial Ica" (2016), se indica que:

> "El estudio sobre el estado de desarrollo de los CITE y sus impactos en la industria privada y demás actores de la economía, es crítico para entender su funcionamiento general a la hora de identificar buenas prácticas, espacios de mejora y lecciones aprendidas que contribuyan al desarrollo de arreglos institucionales de esta naturaleza"[8].

[7] https://www.unido.org/sites/default/files/files/2018-08/Brechas_y_Oportunidades_de_Desarrollo_para_CITE_ONUDI_2016_1.pdf

[8] https://www.unido.org/sites/default/files/files/2018-08/Brechas_y_Oportunidades_de_Desarrollo_para_CITE_ONUDI_2016_1.pdf

Illustración 1: Red de CITE en Perú

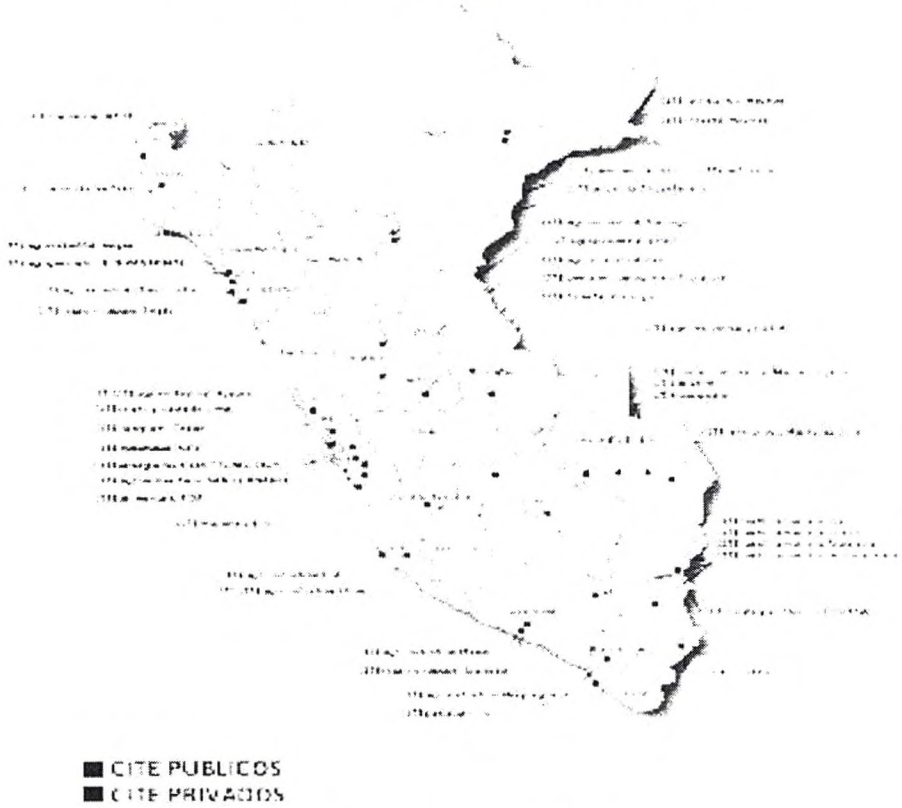

Fuente: ITP (2016)

(https://www.unido.org/sites/default/files/files/2018-08/Brechas_y_Oportunidades_de_Desarrollo_para_CITE_ONUDI_2016_1.pdf)

Tabla 2. Participación sub-sectores relevantes CITE. Fuente:

Clase de Actividad	2012/ (Est.) (Miles de Nuevos Soles)
Preparación de cuero y productos de cuero	57 706
Fabricación de calzado	95 816
Fabricación de muebles de madera y metal	854 480
Suma sub-sectores relevantes	**2,653,831**
Total Sector manufacturero	**33,901,311**
Participación en valor agregado bruto	7,83%

Fuente: INEI, 2016 - cálculos propios.

(https://www.unido.org/sites/default/files/files/2018-08/Brechas_y_Oportunidades_de_Desarrollo_para_CITE_ONUDI_2016_1.pdf)

Tabla 4: Producción de las industrias cuero y calzado 2013-2014

Conclusión

CIIU División Grupo	Producto	Unidad de Medida	2013 P/	2014 P/
15	**Cuero y calzado**			
151	**Curtido y Adobo de Cueros**			
	Cuero wet blue	pie2	6 686 773	4 036 685
	Badana	pie2	1 071 157	841 210
	Cuero de vacuno	pie2	4 166 846	3 525 251
	Cuero gamuzón	pie2	213 597	154 451
	Bolso	unidades	660 511	332 431
	Maleta, maletines	unidades	348 289	101 046
	Cartera	unidades	110 336	88 432
	Billetera, cartuchera y monedero	unidades	465 671	356 559
	Neceser	unidades	97 708	21 195
152	**Fabricación de Calzado**			
	Zapatos	par	1 276 135	1 172 072
	Zapatillas	par	4 680 329	4 696 644
	Botas botines	par	3 392 964	2 951 808
	Sandalias	par	1 104 196	1 211 328

Fuente: Ministerio de la Producción - Viceministerio de MYE e Industria. (Consulta en Línea. INEI. Mayo 30 2016).

(https://www.unido.org/sites/default/files/files/2018-08/Brechas_y_Oportunidades_de_Desarrollo_para_CITE_ONUDI_2016_1.pdf)

Ilustración 3. Desempeño VA Bruto Sub-sector muebles madera y metal (en Miles de Nuevos Soles)

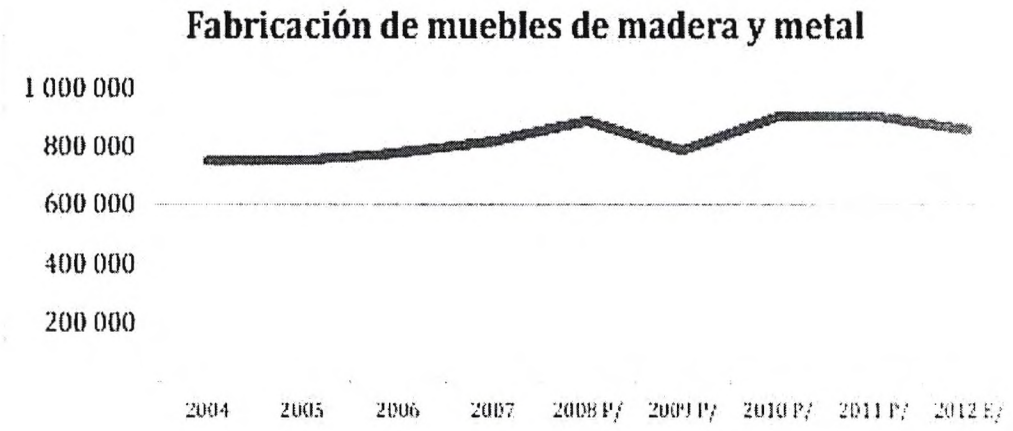

(https://www.unido.org/sites/default/files/files/2018-08/Brechas_y_Oportunidades_de_Desarrollo_para_CITE_ONUDI_2016_1.pdf)

Ilustración 4: Cadena de Valor de la Industria de la madera en Perú

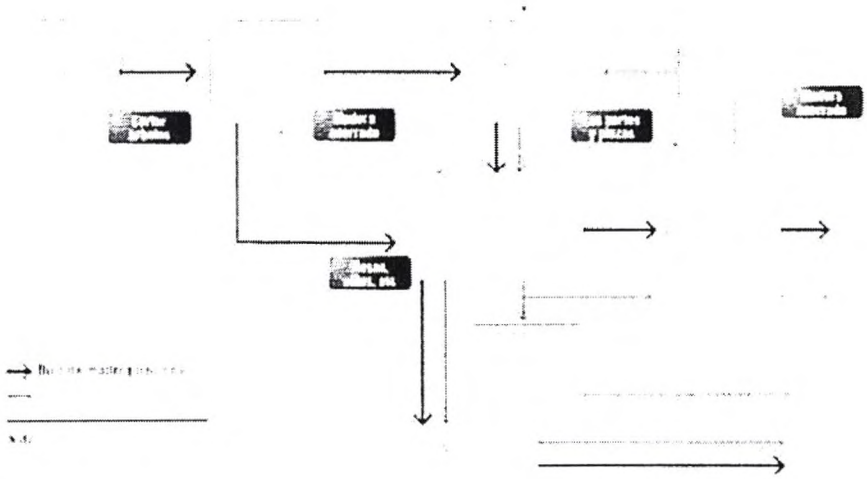

Fuente: OIT, 2016

(https://www.unido.org/sites/default/files/files/2018-08/Brechas_y_Oportunidades_de_Desarrollo_para_CITE_ONUDI_2016_1.pdf)

SIMILITUD EN OTROS PAÍSES HAYAN FUNCIONADO Y COMO BENEFICIO A LA POBLACIÓN

Para el caso de la República de Chile, en el portal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile podemos leer:

"Los Centros de Investigación Clínica Avanzada de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile (CICAs), tienen como objetivo generar conocimiento básico-clínico en salud a partir de las problemáticas propias de nuestra sociedad, al propiciar espacios de integración y articulación entre grupos orientados a las ciencias básicas de la institución y los que desarrollan saberes a partir de la labor sanitaria que realizan en los diferentes recintos asistenciales vinculados a ella. De esta manera, contribuyen a generar proyectos transdisciplinarios y multicéntricos con financiamiento concursable, con el fin de acercar los avances biomédicos a la relación médico paciente. Asimismo, su labor asistencial, científica y de extensión a la comunidad cimenta la formación de recursos humanos avanzados, en sinergia con programas de postgrado que se imparten en el plantel, como son los Doctorados en Ciencias Médicas y Ciencias

Biomédicas, entre otros"[9].

"Ya consolidados, los CICAs de los hospitales Clínico de la Universidad de Chile, Luis Calvo Mackenna y el Instituto de Investigaciones Materno Infantil, Idimi, comparten metas, experiencias y futuros desafíos con grupos académicos en proceso de implementación de esta orgánica, como son la Clínica Psiquiátrica Universitaria, el Hospital Roberto del Río –ambos en el Campus Norte- y el Hospital del Salvador-Campus Oriente, cuyos equipos humanos, líneas de trabajo, proyectos vigentes y perspectivas de desarrollo científico están en concordancia con esta perspectiva de articulación colaborativa en beneficio de la comunidad nacional"[10].

II. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓM NACIONAL

El proyecto de ley en materia se ajusta al derecho de iniciativa legislativa establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y no deroga ninguna norma actual. Pues su aprobación y posterior publicación tendría varios efectos significativos. Pues la inversión no se debe ver como un gasto público, puesto que el beneficio es suprior siendo que generara puestos de empleo para la población, mejorar la tecnología generando dinámica productiva en un valor agregado a los recursos naturales extraídos y/o producidos.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generará ningún tipo de gasto adicional al Estado, La aplicación de lo dispuesto en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades

[9] https://medicina.uchile.cl/investigacion/investigacion-en-la-facultad/centros-de-investigacion-clinica-avanzada-cicas

[10] https://medicina.uchile.cl/investigacion/investigacion-en-la-facultad/centros-de-investigacion-clinica-avanzada-cicas

involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Al respecto, es oportuno citar que, en el fundamento 173 y 193 de la Sentencia N° 984/2021, recaída en el Expediente N° 00018-2021-PITTC, el Tribunal Constitucional ha señalado respecto de la prohibición establecida en artículo 79 de la Constitución Política del Perú, lo siguiente:

> 179. (...) Dicha prohibición no impide que una iniciativa legislativa, a cargo del legislador democrático, pueda constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la ley de presupuesto anual para atender los gastos que eventualmente se generen para su materialización
> 193. Por ello, en tanto una ley, incluso a iniciativa del legislador democrático, no genere un gasto público que, como tal, sea inmediatamente imputable a la ley de presupuesto anual vigente, afectando el balance general de ingresos y egresos previamente establecido para dicho año fiscal, no contravendrá lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución

Beneficios de la presente ley, generara puestos de empleo para la población, mejorar la tecnología generando dinámica productiva en un valor agregado a los recursos naturales extraídos y/o producidos. además, dinamizará sectoriales por los CITE, contribuyen al aumento de la producción y mayores ingresos por ventas, la creación de empleo de calidad y el fortalecimiento de la competitividad. A la vez, permiten aprovechar mejor las oportunidades de los acuerdos comerciales.

Por lo que es esencial que se tomen medidas concretas y efectivas para contribuir a crear un valor agregado a los recursos naturales producidos.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLÍTICAS NACIONALES

La presente norma cumple con las políticas de Estado fijadas por el Acuerdo Nacional, así como con los capítulos II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- Política 10. REDUCCIÓN DE LA POBREZ. LUCHA CONTRA LA POBREZA Y GENERACIÓN DE EMPLEOS.
- Política 14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO.
- Política 18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

  Medidas para promover la formalización, potenciar la productividad y la competitividad de las Mypes y la mediana empresa.

  Regulación de nuevas actividades económicas a través de plataformas tecnológicas.
- Política 20. DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

La aportación al desarrollo sustentable consiste en la generación de capacidades sociales que permiten mostrar la genera nuevos conocimientos, mejora la educación y aumenta nuestra calidad de vida. La ciencia debe responder a las necesidades de la sociedad y a los desafíos mundiales.